COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
ART PRINT PERU S.A.C. RUC: 20555565802

2. Nº DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
N° de Orden: 4600009946-2022

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Elaboración, instalación y desinstalación de material gráfico por Fiestas Patrias

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/ 1,274.40 (Mil doscientos setenta y cuatro y 40/100 Soles)

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Fecha de recepción de materiales: 21 de julio 2022

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?				6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el período declarado?			
Sí	X			Sí			
No		No Aplica		No		No Aplica	X

7. DETALLAR ENTREGABLES
Un pórtico troquelado de foam por Fiestas Patrias

8. PENALIDAD

Sí		No	X	Motivo	

9. OBSERVACIONES
Por coordinaciones internas de DCRIM se estableció que la fecha de implementación sea el 21 de julio, con la finalidad de tener una prueba de color previa a la elaboración del pórtico.

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168°
del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de
Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

COFIDE
EL BANCO DE DESARROLLO DEL PERÚ

Firmado digitalmente por GARCIA ROJAS Luis Alberto FAU 20100116392 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.08.2022 13:03:26 -05:00

11.Firma — **Subgerente del Dpto. Comunicaciones, Relaciones Institucionales y Marketing**

12.Fecha de firma — **3/08/2021**

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.